

El **BANCO DE DESARROLLO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR**, informa: que de conformidad a lo establecido en el Artículo 10, numeral 18 de la Ley de Acceso a la Información Pública, relativo a poner a disposición del público en general, los permisos, autorizaciones y concesiones otorgados, especificando sus titulares, montos, plazos, objeto y finalidad; se declara que **NO EXISTEN A LA FECHA PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES OTROGADOS**, por lo que esa información no es posible publicar.

San Salvador, a los treinta días del mes de enero de año dos mil veintiuno.



Vladimir Marciano
Oficial de Información
BANDESAL